GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

PROCESO: SAMC-SGR-0024-2020

ADENDA No.1

La Secretaria General del Departamento del Cesar, actuando en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, debidamente facultada, expide la presente adenda dentro del proceso No. **SAMC-SGR-0024- 2020,** Cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y APOYO AL TALENTO MUSICAL PARA SALVAGUARDAR LA CULTURA VALLENATA A PARTIR DE SEMILLEROS MUSICALES DE NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.**, por lo que se les comunica a los proponentes dicha reglamentación, en los términos que a continuación se indican:

PRIMERO.

Acoger la observación presentada por FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES EL TURCO GIL, para lo cual la entidad procede a modificar el literal B – CONDICIONES DE EXPERINCIA, del pliego de condiciones definitivos dentro del proceso referenciado, el cual quedará así:

Para tal efecto, el proponente deberá acreditar como experiencia la ejecución y terminación de TRES (03) contratos y/o convenios, con entidades territoriales o privadas, cuyo objeto haya consistido en actividades de formación artística y apoyo al talento musical a niños vulnerables y en condición de discapacidad, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial. De manera conjunta, los contratos aportados deberán cumplir con la siguiente codificación.

Código **UNSPSC** del servicio a contratar. - Clase	NOMBRE
86131600	MUSICA Y DRAMA
93141700	CULTURA
60131600	SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60105400	MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACION DEL DINERO
82151704	SERVICIO DE MÚSICOS
86131903	ESCUELAS ESPECIALIZADAS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

Lo anterior en repuesta a la observación dada por la oficina de Cultura del Departamento del Cesar.

SEGUNDO: Ampliar el cronograma del proceso en aras de garantizar el principio de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Dado en Valledupar – Cesar el día 19 de enero de 2021.

LORENA HERNANDEZ DANGOND
Secretaria General – Departamento del Cesar.